



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

EXPEDIENTE PERSONAL: [REDACTED]

SERVIDOR PÚBLICO: MAGISTRADA LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ.

CONSEJERA PONENTE:
MAGISTRADA ELVIA ROSA DÍAZ DE LEÓN D'HERS.

SECRETARIA TÉCNICA:
DRA. JANINE OTÁLORA MALASSIS



México, Distrito Federal, Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente a la sesión de veintidós de marzo de dos mil seis.

VISTOS los autos, para dictaminar la ratificación en el cargo de Magistrada de Circuito de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, actualmente adscrita al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito con residencia en el Distrito Federal; y,

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante oficio

SECJACNO/CJ/1277/2005, de veintiséis de septiembre de dos mil cinco, la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos de este Consejo, comunicó a la Consejera Magistrada Elvia Rosa Díaz de León D'Hers que, por razón de turno, le correspondió conocer del procedimiento de ratificación en

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA
JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN
DE NUEVOS ÓRGANOS

el cargo de Magistrada de Circuito de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, quien actualmente está adscrita al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, y cuyo nombramiento vencerá el veintiocho de marzo de dos mil seis.

SEGUNDO.- Con el fin de continuar con el procedimiento de ratificación, mediante oficio [REDACTED], de diez de noviembre de dos mil cinco, la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, envió a la Consejera ponente, la siguiente documentación:

a).- Expediente personal número [REDACTED], en diez tomos.

b).- Oficio número [REDACTED] y certificación, ambos de fecha ocho de septiembre de dos mil cinco, suscritos por el Contador Público Julio Rodríguez Monsalve, entonces Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

c).- Oficio número [REDACTED] de veintiséis de septiembre de dos mil cinco, suscrito por el Contador Público Julio Rodríguez Monsalve, entonces Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



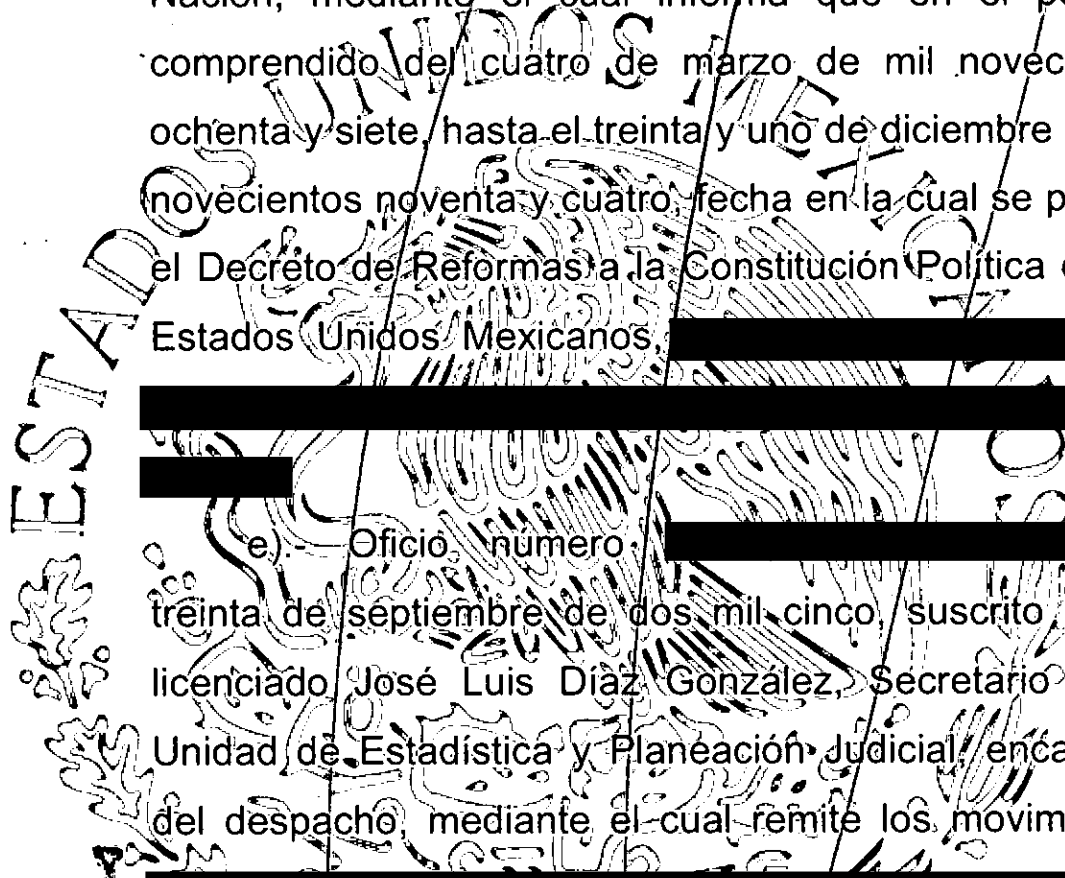
CONSEJO DE LA JUD
SECRETARÍA EJECU
JUDICIAL, ADSCRIP
DE NUEVOS



177

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

d).- Oficio número [REDACTED] de veintisiete de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado Francisco Javier Barreiro Perera, Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual informa que en el período comprendido del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la cual se publicó el Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED]



e).- Oficio número [REDACTED] de treinta de septiembre de dos mil cinco, suscrito por el licenciado José Luis Díaz González, Secretario de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial, encargado del despacho, mediante el cual remite los movimientos [REDACTED]



URA FEDERAL
DE CARRERA
Y CREACIÓN
NOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

f).- Oficio sin número de ocho de noviembre del presente año, signado por la citada servidora pública, mediante el cual remite copias certificadas de cursos en los que ha participado.

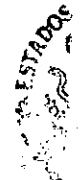
g).- Mediante oficio [REDACTED], de fecha seis de diciembre de dos mil cinco, la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, envió a la Consejera [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

para efecto de que sean considerados en el procedimiento de ratificación en el cargo de Magistrada de Circuito.

h).- Oficio [REDACTED], de quince de diciembre de dos mil cinco, mediante el cual remite el diverso [REDACTED] de fecha catorce de diciembre del mismo año, suscrito por el licenciado Manuel Ishiwara Ugarte, Contralor del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual informa que [REDACTED]

[REDACTED] de la Magistrada Lilia Mónica López Benítez, asimismo remite [REDACTED] [REDACTED] citada servidora pública.



CONSEJO DE LA
SECRETARÍA DE
JUDICATURA FEDERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, párrafo primero y 100 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

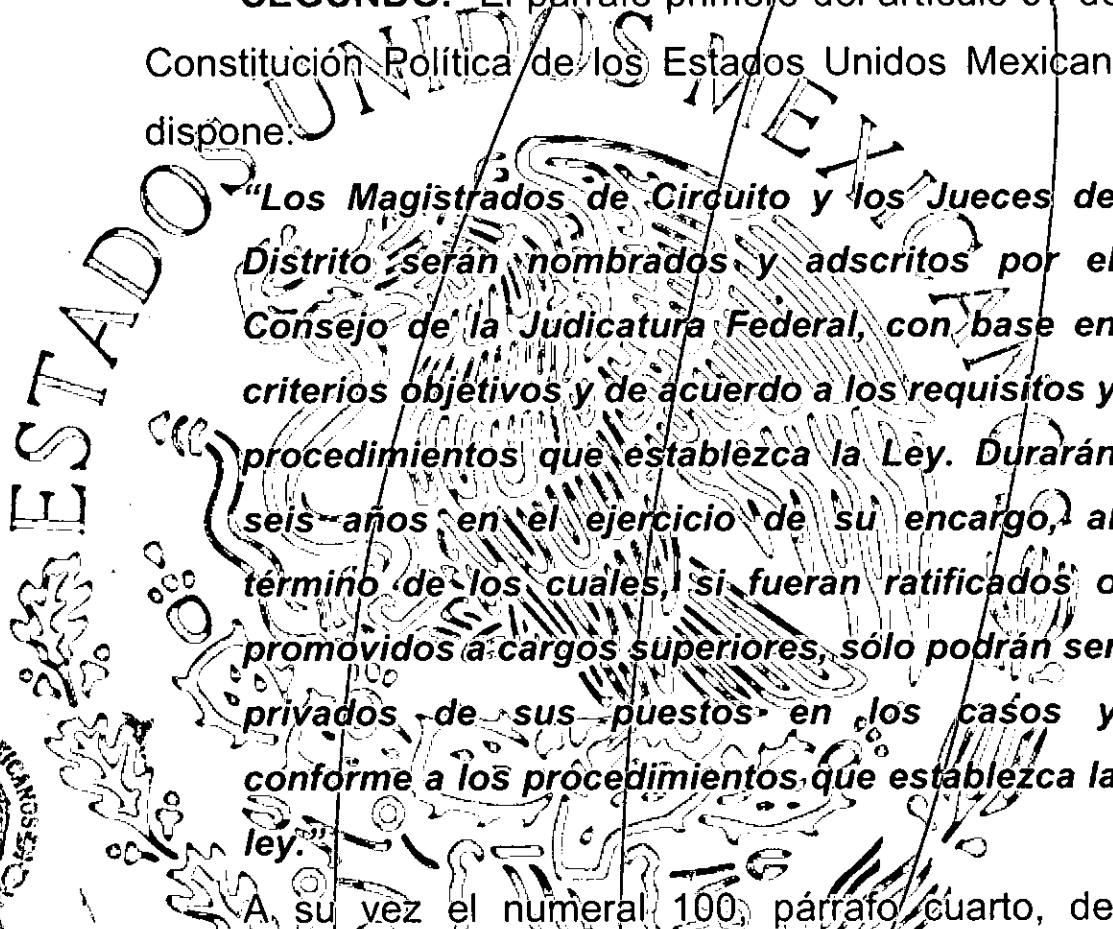


178

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

68, 81, fracción VII, y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por tratarse de la ratificación en el cargo de una Magistrada de Circuito.

SEGUNDO.- El párrafo primero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:



“Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la Ley. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.”

A su vez el numeral 100 párrafo cuarto, de la propia Carta Magna, prevé:

“El Consejo funcionará en Pleno y en Comisiones. El Pleno resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Por su parte el artículo 81, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala:

“Artículo 81.- Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:



CATURA FEDERAL
IVA DE CARPETA
ÓN Y CREACION
RGANOS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

...

VII. Hacer el nombramiento de los magistrados de circuito y jueces de distrito, y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción."

Además el artículo 121, de la mencionada Ley Orgánica, establece:

"Artículo 121.- Para la ratificación de magistrados de circuito y jueces de distrito a que se refiere el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal tomará en consideración, de conformidad con el reglamento respectivo, los siguientes elementos:

I.- El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función;

II.- Los resultados de las visitas de inspección;

III.- El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;

IV.- No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo; y

V.- Los demás que estime pertinentes, siempre que consten en acuerdos generales publicados con seis meses de anticipación a la fecha de ratificación."

Sirve además de apoyo, la tesis número P.LXXII/99, visible en la página cuarenta y dos, Tomo X, Noviembre



CONSEJO DE L
SECRETARIA E
JUDICIAL, ADS
DE NUE



179

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que determina lo siguiente:

"MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO. EL PROCEDIMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN TIENDE A LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA. El procedimiento de ratificación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a que se refiere el artículo 97 de la Constitución Federal, no responde sólo a la necesidad de vigilar que la conducta desarrollada por estos se apegue a las normas que rigen su actuación y, en caso contrario, se apliquen los correctivos procedentes, sino que tiende a la satisfacción de una necesidad colectiva, consistente en garantizar un derecho subjetivo público de los gobernados a través del análisis de la conducta desarrollada por los juzgadores federales en el periodo para el que fueron nombrados, lo que permite decidir si tienen o no la capacidad para continuar desempeñando la labor jurisdiccional, bajo los principios que establece la Constitución, a través de los dictámenes que el Consejo de la Judicatura Federal emita, en los que se contenga un análisis detallado de los hechos relevantes de su desempeño y el conocimiento cierto de su actuación ética profesional."

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



JUDICATURA FEDERAL
CARRERA
JUDICIAL Y CREACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

TERCERO.- De los datos que obran en el expediente personal número [REDACTED], que se lleva en la Dirección General de Recursos Humanos de este Consejo, correspondiente a la licenciada Lilia Mónica López Benítez, se observa que ingresó al Poder Judicial de la Federación el primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis y que su trayectoria en dicho Poder, se ha desarrollado de la siguiente manera:

a).- Secretaria de Confianza, interina, en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del primero al treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

b).- Oficial Judicial, interina, en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del primero al treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

c).- Actuaría Judicial, interina, en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del nueve de febrero al ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y del primero de agosto al cinco de octubre de mil novecientos noventa.

d).- Secretaria de Juzgado, interina, en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del seis de octubre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.

e).- Secretaria de Juzgado de Base, en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del primero de enero de mil novecientos noventa y uno al



CONSEJO DE LA JUC
SECRETARÍA EJECU
JUDICIAL, ADSCRIP
DE NUEVOS C



180

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

f).- Secretaria de Tribunal, interina, en el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, del primero al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A proposición del señor Ministro Carlos Sempé Minvielle, la anterior integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de [REDACTED]

[REDACTED] la designó juez de Distrito, por [REDACTED] votos.

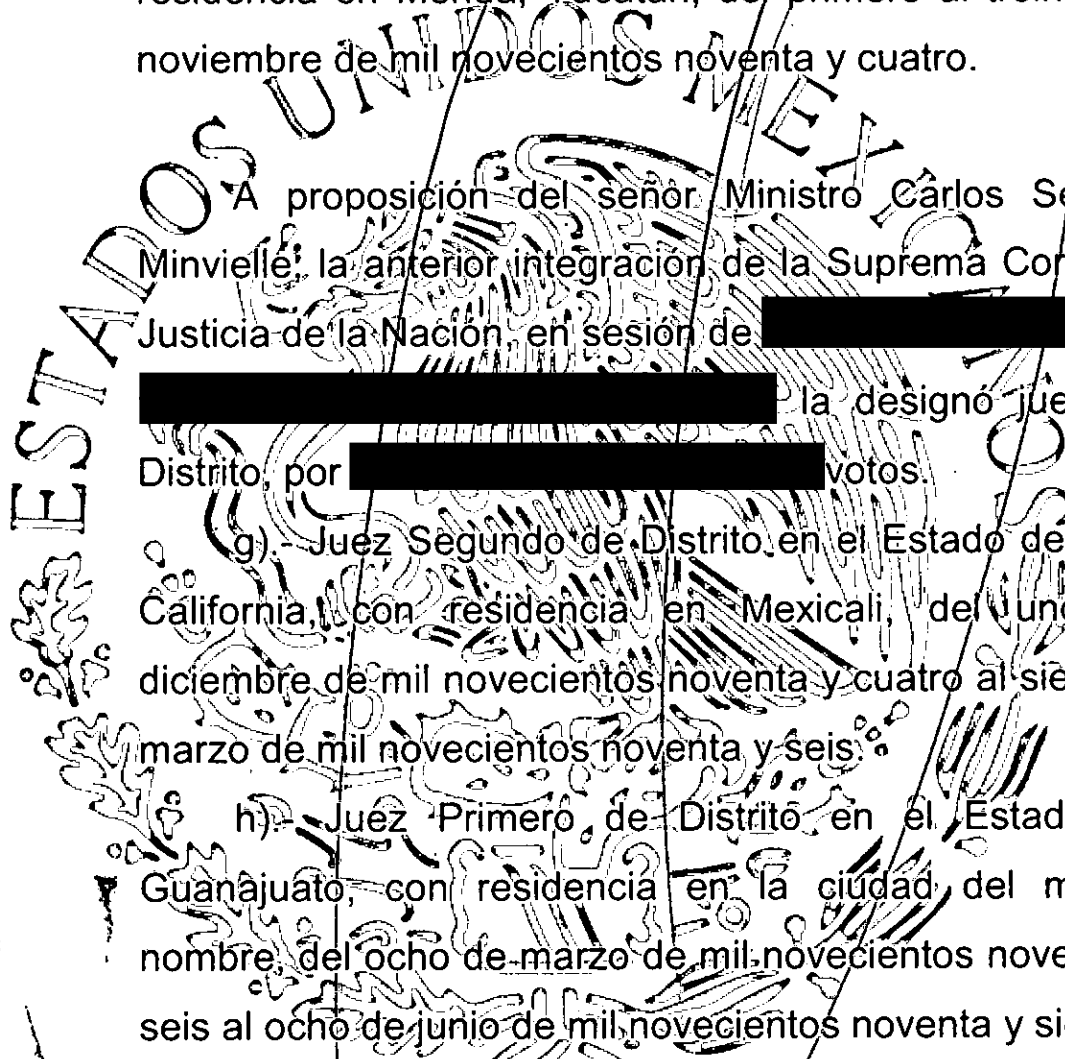
g).- Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, del uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro al siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

h).- Juez Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, del ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis al ocho de junio de mil novecientos noventa y siete.

i).- Juez Octavo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del nueve de junio de mil novecientos noventa y siete al veintiocho de marzo de dos mil.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de [REDACTED] acordó designar a la licenciada Lilia Mónica López Benítez Magistrada de Circuito, con motivo de un concurso de méritos.



MEXICANOS
CARRERA
CREACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

j).- Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, del veintinueve de marzo de dos mil al quince de octubre de dos mil tres.

k).- Magistrada del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del dieciséis de octubre de dos mil tres a la fecha.

CUARTO.- Del mismo expediente personal que se analiza, se advierte que se llevaron a cabo cinco visitas de inspección a los juzgados de Distrito a los que estuvo adscrita la licenciada Lilia Mónica López Benítez, en su calidad de Juez de Distrito, y se rindieron [REDACTED] informes circunstanciados; [REDACTED] visitas de inspección a los tribunales a los que estuvo adscrita como Magistrada de Circuito y se rindieron [REDACTED] informes circunstanciados a los que les recayeron los dictámenes que a continuación se detallan.

En su desempeño como Juez de Distrito se le practicaron las siguientes visitas:

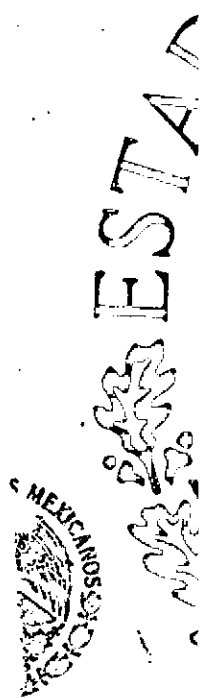
ESTADOS UNIDOS

CONSEJO DEL
SECRETARIAL
JUDICIAL DE
DE [REDACTED]

181



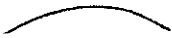
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



JUDICATURA FEDERAL
CARRERA
DE JUDICATURA
FEDERAL Y CREACIÓN
DE ORGANOS.

PODER

N



1985 5/27/85

SEJOC
CREADO
JUDICIAL
DI

182



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADO



ATURA FEDER
VA DE CARRER
PODER
RANOS.

N

14 2013

DNSE
ECRI
UDICI

E



183

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTAD



CATURA FEDER
TIVA DE L. [REDACTED]
IÓN Y CREACIÓN
ÓRGANOS.

PODER

N



ONSEJO DE LA
SECRETARIA E
JUDICIAL, ADS
DE NUJ



184

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTAD



ATURA FEDERAL
VA DE LA PREPA
IÓN Y CREACIÓ
ORGANOS.

PODER.

V



ONSEJO DE L
CRETARIA E
JDICIAL, AD
DE H

185



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADO



SECRETARÍA FEDERAL
DE CARRETERAS
Y CREACIÓN
DE VÍAS

SECRETARÍA
DE
TRANSPORTE
Y
INFRAESTRUCTURA
COMUNICACIONES
Y ENERGÍA

N

ESTADOS UNIDOS

SEJO DE
RETARIA
ICIAL, ADS
DE NU



186

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA FEDERAL
DE GOBIERNO
Y CREDITACIÓN
NOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA FEDERAL DE GOBIERNO Y CREDITACIÓN



CONSEJO DE
SECRETARÍA
JUDICIAL, AF
DEN



187

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTAR



ICATUPA SEDER.
TIVA DE...
CIÓN Y CREACION
ÓRGANOS.

PODER

N

CONFESTADO

CONSEJO
SECRETAR
JUDICIAL



188

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTAD

IDC



JUDICATURA FEDERAL
AUTORIDAD JUDICIAL
DE INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN

PODER

N



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIA EJECUTIVA
JUDICIAL ADSCRIBIDA
SAN PABLO DE LOS RIOS



189

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE LA
UNIÓN Y CP

PODER

N

ESTADO

SECRETARÍA
JUDICIAL AT SC
DE NOEV



79^o

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



CONSEJO DE LA J
SECRETARIA EJE
JUDICIAL, ADSCI
DE NUEV



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

191



JUDICATURA FEDERAL
EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN
ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN
DE LOS ÓRGANOS

PODER

N



SEJO DE LA MAGISTRATURA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA

Del expediente personal [REDACTED], se advierte que el Magistrado Humberto Manuel Román Franco, Presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, rindió el trece de mayo de dos mil cinco, informe circunstanciado relativo al funcionamiento del tribunal referido durante el período del dieciocho de octubre de dos mil cuatro al veintinueve de abril de dos mil cinco, informe que aún [REDACTED] por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina de este Consejo.

QUINTO.- El Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante oficio número [REDACTED] de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, informó que en [REDACTED]
[REDACTED]



192

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] de la licenciada Lilia Mónica López Benítez.

Asimismo, del informe rendido por el entonces Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, a través de su oficio número [REDACTED] de veintiséis de septiembre de dos mil cinco, y de los reportes de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo, se observa [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CREACIÓN DE ORGANOS.

PODER

ÓN



CONSEJO DEL
SECRETARÍA
JUDICIAL
GEN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 191, inciso c), del Acuerdo General 48/1998 que regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, el Contralor del Poder Judicial de la Federación, licenciado Manuel Ishiwara Ugarte, emitió el dictamen relativo a [REDACTED] Magistrada Lilia Mónica López Benítez, mismo que a la letra dice:



JUDICATURA FEDERAL
EJECUTIVA
DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN
DE LOS ORGANOS

PODER

ÓN



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA EJECUTIVA
JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN
Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

SÉPTIMO.- Por oficio número [REDACTED] de fecha diez de noviembre de dos mil cinco, la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, envió a esta ponencia el oficio [REDACTED] suscrito por la licenciada Lilia Mónica López Benítez, mediante el cual [REDACTED]
[REDACTED]

De dichos documentos y del expediente personal [REDACTED] se desprende lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO:



194

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Doctorado: Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal, con Mención Honorífica, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2005.

Maestría: Maestra en Ciencias Penales, con especialidad en Área Jurídico Penal, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1999, Cédula Profesional No. [REDACTED]

Licenciatura: Licenciada en Derecho, UNAM, 1987

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA FEDERAL DE CARRERA Y CREACIÓN ANOS.

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Curso de especialización correspondiente a la Carrera Judicial Federal, impartido por el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1993.
- Diploma expedido por la Universidad de Salamanca, España, que acredita la participación en los VI Cursos de Posgrado en Derecho, Política y Criminología, en la especialidad de Derecho Penal (Parte Especial), 1999.
- Curso de posgrado en Derecho Laboral, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, 2002.
- Diplomado en Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo, impartido por la Escuela Judicial Federal de marzo a octubre de 2002.
- Diplomado en Argumentación Jurídica, ITAM, 2004.
- Asistencia a la fase presencial del Curso de Posgrado en Derecho para la obtención del "Título de Especialista en Argumentación Jurídica", impartido por

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

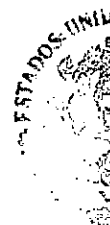
SECRETARÍA DE JUSTICIA

la Universidad de Alicante, España, del 24 de mayo al 19 de junio de 2004.

- Título expedido por la Universidad de Alicante, España, que acredita el Título de Especialista Universitario en Argumentación Jurídica, 2005.

OTROS ESTUDIOS:

- Segundo Curso Internacional de Informática Jurídica, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Institut de Recherches et d'Etudes pour le Traitement de l'Information Juridique (IRETIJ), 1991.
- Segundo Curso Internacional de Derecho Penal, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1993.
- "Amparo en Materia Laboral", Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal e Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Aragón, A.C., 1994.
- Curso sobre "Culpabilidad y Punición", impartido por el Dr. Álvaro Bunster, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., 1994.
- "Congreso de Estudiantes de Derecho Penal", Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, 1996.



SECRETARÍA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA FEDERAL
SECRETARÍA



195

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- "Coloquio Regional sobre Justicia Agraria", Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y los Tribunales Unitarios Agrarios, 1996.
- "Seminario de Actualización en Derecho Procesal Penal", Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, 1997.
- "Curso de Matemáticas aplicadas al Derecho", Instituto de la Judicatura Federal, 2000.
- Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., 2000.
- "Taller de los Derechos Humanos en México, Tratados Internacionales, legislación nacional y jurisprudencia (SCJN, CICEHD)", Instituto de la Judicatura Federal, 2000.
- "Taller de redacción de reportes académicos para juzgados federales", Instituto de la Judicatura Federal, 2003.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUDICATURA FEDERAL
AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CREACIÓN DE LOS ÓRGANOS.

CURSOS DE SUPERACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL:

- "Gestión Administrativa: Una Visión General", curso impartido por la Dirección General de Programas Sociales del Poder Judicial Federal, 1993.
- "Motivación Personal", curso impartido por Capacitación Avanzada, S.C., 2000.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- "Desarrollo de Habilidades Directivas para Provocar el Cambio", curso impartido por Servicios de Capacitación, Asesoría y Productividad, S.A., 2000.
- "Taller de Evaluación del Aprendizaje", curso impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, 2001.
- "Relaciones Humanas", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.
- "Inteligencia Emocional", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.
- "Manejo Positivo del Estrés", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.
- "Integración de Equipos de Trabajo", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.
- "Programación Neurolingüística", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.
- "Competencias de Liderazgo Efectivo", curso impartido por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, 2002.

ESTADOS UNIDOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
JUDICIAL ADSC
DENUE

DOCENCIA:



194

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- Constancia expedida por el magistrado Manuel Díaz Infante Márquez, coordinador de la extensión Guanajuato del Instituto de la Judicatura Federal, que acredita que impartió la cátedra de Derecho Agrario dentro del Curso de Especialización Judicial, 1996.

- Colaboración en el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgados de Distrito, 1º y 2º período ciclo escolar 2000, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal.

- Colaboración en el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgados de Distrito 2º periodo, ciclo escolar 2001, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal.

- Colaboración en la Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, segunda generación, impartida en el Instituto de la Judicatura Federal, 2002.

- Profesora de la materia Juzgados de Distrito, segundo módulo, en el curso de Secretarios de los Tribunales Militares y del Poder Judicial, de la Federación, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal, 2002.

- Profesora en la materia Derecho Procesal Penal Federal, tercer módulo, en el curso de Especialización Judicial, ciclo escolar 2003, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal.

- Constancia expedida por la coordinadora académica del Instituto de la Judicatura Federal que acredita dos de los cursos impartidos como profesora de la asignatura "Derecho Procesal Penal", 2002-2003.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUDICATURA FEDERAL
AUTORIDAD JUDICIAL
DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN
DE LOS ÓRGANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Profesora titular de la materia "Nociones del Procedimiento Penal Federal", en el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal, 2005.

CONFERENCIAS:

- Ponente en el Diplomado "Juicio de Amparo en Materia Penal", organizado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C., el Consejo de Menores de la Secretaría de Gobernación, el Colegio de Ciencias Jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C. y el Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C., 1998.
- "Administración de Justicia", en el Seminario "Investigación y las técnicas periciales a la vanguardia del Nuevo Milenio", Universidad del Valle de México, 2000.
- "Ejes Fundamentales de la Reforma Laboral", Primer Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal, 2003.
- "La suspensión en amparo indirecto y directo en materia penal", Diplomado Juicio de Amparo, módulo XX, Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C. y el Colegio de Ciencias Jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C., 2003.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



197

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- Comentarista en las presentaciones del libro "Reflexiones en torno de la Justicia Penal", del magistrado Miguel Ángel Aguilar López, organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal, 2003, y por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C., 2004.

"El Amparo Indirecto", Diplomado Amparo Laboral organizado por la Facultad de Derecho, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 2003.

"Procedimiento Penal Federal", Universidad St. John's México, 2004.

- "Instrucción", Diplomado "Ciencias Jurídico Penales", módulo XI, Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C. y el Colegiado de Ciencias Jurídicas Campus Aragón UNAM, en el Estado de México, A.C., 2004.

- "La suspensión del amparo indirecto y directo en materia penal", Diplomado "Juicio de Amparo", módulo XX, Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C. y el Colegiado de Ciencias Jurídicas Campus Aragón UNAM, en el Estado de México, A.C., 2004.

- "Testigos Protegidos", Jornada Jurídica organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Embajada de los Estados Unidos de América, la

ESTADO DE MÉXICO
JUDICATURA FEDERAL
CUTIVAL...
RIFICIÓN Y CREACIÓN
OS ÓRGANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Embajada de España y la Universidad del Pedregal,
2004.

- "La Prueba Testimonial en el Código Federal de Procedimientos Penales y en la Ley Federal de Delincuencia Organizada", Seminario Derecho Procesal Penal, Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Colima, 2005.

CONGRESOS:

- Congreso Nacional de Jueces de Distrito, octubre de 1999.
- Congreso nacional de Magistrados de Circuito, noviembre de 1999.
- Internacional Seminar on Legal Theory "The Future of Legal Positivism", organizado por el Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado y la Asociación Internacional de Filosofía Jurídica y Social (IVR), celebrado en Alicante, España, 2004.

IDIOMAS:

- Constancia que acredita el examen de "Comprensión de Lectura de la lengua inglesa", expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Constancia que acredita el examen de "Comprensión de Lectura de la lengua italiana", expedida por el



CONSEJO JUDICIAL
SECRETARÍA DE
JUSTICIA FEDERAL
MEXICO



198

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la
Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

OCTAVO.- Procede ahora valorar los elementos que obran en el expediente personal de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, para poder determinar si satisface los requisitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exigen para ratificarla en el cargo de Magistrada de Circuito.

Cabe recordar que el artículo 97 de la Constitución Política establece que los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito durarán seis años en su encargo al término de los cuales, si fueren ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

A su vez, el artículo 121 de la Ley Orgánica enumera los elementos que deben ser considerados y ponderados en el procedimiento de ratificación de magistrados y jueces, y que son los siguientes:

"... I.- El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de sus funciones;

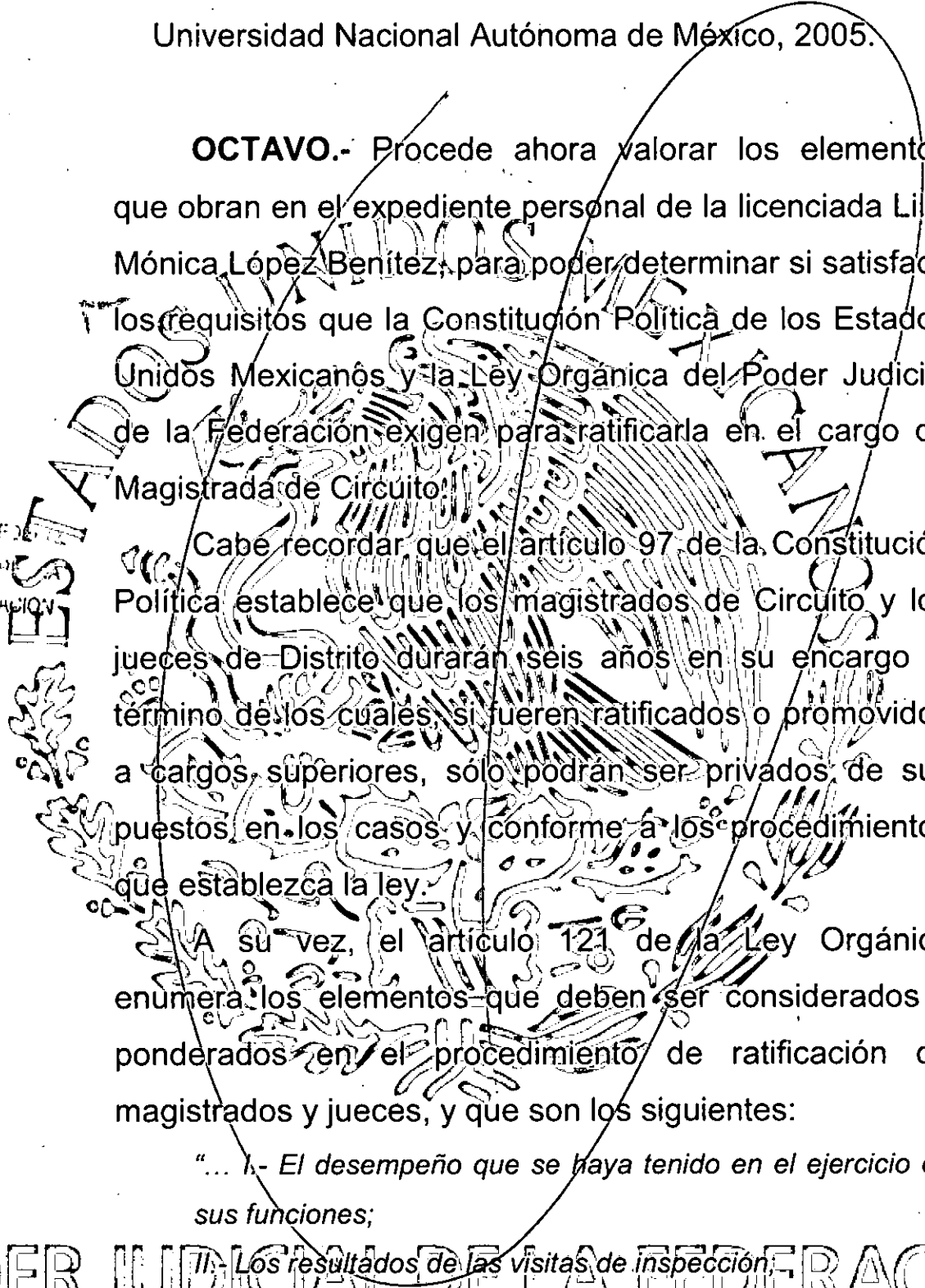
II.- Los resultados de las visitas de inspección;

III.- El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuenta el servidor público así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

CATUPA FE DE
TIVA DE U DE
IÓN Y CREACIÓN
RGANOS.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

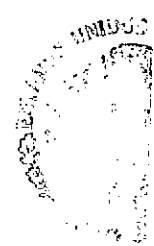
IV.- No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter-administrativo; y

V.- Los demás que estime pertinentes, siempre que consten en acuerdos generales publicados con seis meses de anticipación a la fecha de ratificación.”

Ahora bien, en lo relativo al término de seis años que tanto la Constitución Política como la Ley Orgánica establecen para proceder a ratificar a un juez o magistrado, éste se encuentra plenamente satisfecho. En efecto, del expediente personal [REDACTED], se advierte que la licenciada Lilia Mónica López Benítez fue designada Magistrada de Circuito por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de [REDACTED]

[REDACTED], con efectos el nombramiento a partir del veintinueve de marzo de dos mil, de lo que se concluye que el término de seis años transcurre a partir de la última fecha mencionada al veintiocho de marzo de dos mil seis.

Respecto del primer elemento previsto por el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, referente al desempeño de la funcionaria en el ejercicio de su cargo, este órgano colegiado considera que se encuentra satisfecho. Ello, en virtud de que de las constancias que obran en el expediente personal de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, se advierte el buen desempeño que ha tenido en el ejercicio de la función jurisdiccional que se le ha encomendado. Del análisis de dichas constancias se llega a la conclusión que su



CONSEJO DE LA JUD.
SECRETARÍA EJEC.
REDACTED
2006/03/28



199

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

actividad en la impartición de justicia federal ha sido satisfactoria.

El requisito relativo al resultado de las visitas de inspección [REDACTED]. En efecto, de las diversas visitas que se practicaron a los juzgados y tribunales a los que estuvo adscrita la licenciada Lilia Mónica López Benítez, como Juez de Distrito y como Magistrada de Circuito; así como, de los informes circunstanciados rendidos, que fueron analizados en esta resolución, se advierte que la Magistrada López Benítez se ha desempeñado correctamente en virtud de que de los dictámenes recaídos a las visitas y a los informes circunstanciados

[REDACTED]

[REDACTED] Cabe señalar, además, que por regla general la funcionaria de mérito [REDACTED]

[REDACTED]

De ello, se concluye que la actuación de la Magistrada ha sido conforme a los principios de objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen la carrera judicial federal.

En cuanto hace al tercer requisito previsto por el ya mencionado artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, éste también se encuentra satisfecho. Esto es así, porque del expediente personal

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA

[REDACTED] de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, se advierte que tiene el título de Licenciada en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que se corrobora con las copias certificadas tanto del título como de la cédula profesional [REDACTED], que obran en el expediente.

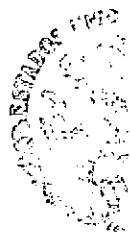
Asimismo, la licenciada Lilia Mónica López Benítez remitió al Consejo copias certificadas que acreditan que tiene los títulos de Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal, con Mención Honorífica y Maestra en Ciencias Penales, ambos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

De igual manera, la magistrada envió copias certificadas de diversas constancias relativas a cursos, diplomados y congresos a los que ha asistido, así como de las cátedras que ha impartido.

Por ello, este órgano colegiado considera que el requisito relativo al grado académico queda plenamente satisfecho, ya que la Magistrada López Benítez ha demostrado su interés en actualizarse en el ámbito de su función jurisdiccional.

En lo referente al cuarto elemento consistente en no haber sido sancionada por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo, se advierte que [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
licenciada Lilia Mónica López Benítez han sido [REDACTED]
[REDACTED]



CONSEJO DE LA JUD
SECRETARÍA EJECU
JUDICIAL, ADF
551



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

No pasa desapercibido para este órgano colegiado que la licenciada López Benítez [REDACTED]

[REDACTED]

De todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura Federal considera que la Magistrada Lilia Mónica López Benítez ha desempeñado su función jurisdiccional durante estos últimos seis años de manera satisfactoria, observando los principios que rigen la carrera judicial. Por ello, este órgano colegiado estima que la Magistrada ha demostrado tener la capacidad necesaria para seguir desempeñando su cargo de juzgadora federal. Por lo tanto, de conformidad con lo estipulado por los artículos 97, párrafo primero y 100, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción VII y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, procede su ratificación en el cargo de Magistrada de Circuito que actualmente desempeña, con efectos a partir del veintinueve de marzo dos mil seis.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO.- Se ratifica a la licenciada Lilia Mónica López Benítez, en el cargo de Magistrada de Circuito, que actualmente desempeña en el [REDACTED] Tribunal

Colegiado en Materia Penal del [REDACTED] Circuito, con residencia en el [REDACTED] con efectos a partir del veintinueve de marzo de dos mil seis.

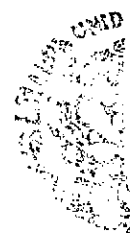
Notifíquese personalmente a la parte interesada y, en su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por unanimidad de votos de los Consejeros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez. Ausente el Consejero Constancio Carrasco Daza, previo aviso al Pleno.

Firman los CC. Presidente y Consejera ponente, con el Secretario Ejecutivo del Pleno, quien autoriza y da fe.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL**

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN



CONSEJO DE LA JU
SECRETARÍA EJEC
JUDICIAL NOROCC
DE NUEVO



201

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJERA PONENTE.

MAGISTRADA ELVIA DÍAZ DE LEÓN D'HERS



EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO

M. EN D. GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN.

Esta hoja corresponde a la parte final de la resolución de ratificación de la licenciada Lilia Mónica López Benítez, en el cargo de Magistrada de Circuito, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión celebrada

Conste

*JOM/pgr.

ATU.
IVA D'
IÓN Y C.
ÓRGANO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN